



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA

Nº 106 -2012-AG-AGRO RURAL-DE

Lima, **18 JUL. 2012**

VISTOS:

El Oficio Nº 390-2012-COMITÉ MULTISECTORIAL, el Informe Técnico Nº 014-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, la Nota Informativa Nº 150-2012-AG-AGRO RURAL-OAJ y el proveído contenido en la Hoja de Trámite Nº 78584 y;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, entre otras, proponer, concertar y ejecutar planes, programas y proyectos que posibiliten la modernización y mejora de la extracción, procesamiento y comercialización del guano de islas, diseñar los mecanismos requeridos para efectuar la comercialización de insumos agrícolas, así como para su distribución;

Que, conforme se ha establecido en el Manual de Operaciones de AGRO RURAL, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG, el Programa se constituye como la estructura funcional del Ministerio de Agricultura que lidera y ejecuta las acciones relacionadas con la promoción del Desarrollo Agrario Rural, en el marco de los lineamientos de política establecidos por el Sector Agricultura, en coordinación con los gobiernos regionales y locales, organizaciones públicas y privadas y poblaciones locales, con el fin de contribuir a mejorar los ingresos y calidad de vida de las familias rurales;

Que, uno de los objetivos de AGRO RURAL es elevar los niveles de desarrollo agrícola de las zonas rurales, a través de un incremento de la eficiencia productiva y de la competitividad de las comunidades;

Que, en este contexto, el Tesorero de la Comisión Organizadora del IV Festival Regional de la Papa Nativa Concepción 2012 realizado el pasado 15 de julio del presente año solicitó a AGRO RURAL apoyo con herramientas o abonos agrícolas a fin de ser brindados como premio a los primeros puestos entre las Asociaciones de Productores de Papas Nativas;

Que, mediante Oficio Nº 812-2012-AG-AGRO RURAL-DE, el Programa AGRO RURAL ha manifestado su disposición de apoyar al evento con la donación de Guano de las Islas, por lo cual solicitó autorización al Viceministro de Agricultura con el Oficio Nº 823-2012-AG-AGRO RURAL-DE de fecha 13 de julio de 2012;

Que, la autorización ha sido otorgada a través del proveído contenido en la Hoja de Trámite Nº 78584;



Que, el Informe Técnico N° 014-2012-AG-AGRO RURAL/DO/SDIA/CC, del Coordinador de Comercialización (e) de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, concluye que es procedente atender la donación de Guano de las Islas solicitada, en la cantidad de una (01) tonelada métrica;

Con las visaciones del Director de Operaciones y de la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y contando con la autorización respectiva del Viceministerio de Agricultura;

En uso de las facultades conferidas en el Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural- AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, la donación de una (01) tonelada de Guano de las Islas por parte del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL a favor del Comité Organizador del IV Festival Regional de la Papa Nativa Concepción 2012 para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Dirección de Operaciones, a través de la Sub Dirección de Insumos y Abonos, realice las acciones administrativas necesarias para dar cumplimiento a la presente Resolución, informando de ello a la Dirección Ejecutiva.

Artículo 3°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL

Janette Pacheco Santos
Econ. Renee Janette Pacheco Santos
DIRECTORA EJECUTIVA